

Código Único de Radicación: 08001221300020220013100
Radicación: T-00131-2022

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente digital utilice este enlace [T-2022-00131](#)

Barranquilla D.E.I.P., Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo el Informe rendido por el Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, en aras de Integral el Litisconsorcio necesario vincúlese en esta Acción Constitucional a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, con la finalidad de que rinda un informe de los hechos planteados por el accionante, en el término perentorio de dos días, Remítasele copia de la providencia de fecha 18 de febrero de 2022, y del memorial de tutela.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

-

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Sala Segunda de Decisión Civil Familia
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)
Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**6e368f1bc994d7c83b3b4837e347e371bd6deba2e94e2e7bed399b4c4
1dcc5b3**

Documento generado en 01/03/2022 04:19:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>